



Boletín Fiscal

2ª QUINCENA DE NOVIEMBRE 2023



A continuación, nos permitimos resumir la información en materia fiscal que durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2023 se dio a conocer a través de diferentes medios; tales como, la página de internet del Diario Oficial de la Federación (DOF), del Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), entre otros, como sigue:

Octava Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) para 2023 y Anexos 1 y 1-A

El pasado 23 de noviembre de 2023 la SHCP publicó en el DOF la Octava Resolución de Modificaciones a la RMF para 2023 y sus Anexos 1 y 1-A.

El detalle de las modificaciones realizadas a esta resolución, ya fueron dadas a conocer en las versiones anticipadas que fueron publicadas en nuestros anteriores boletines, las cuales pueden consultar en los siguientes links:

<https://mx-www.bdo.global/es-mx/publicaciones/boletines-fiscales/2a-quincena-de-octubre-2023>

<https://mx-www.bdo.global/es-mx/publicaciones/boletines-fiscales/boletin-fiscal-1a-quincena-de-noviembre-de-2023>

El detalle completo del DOF lo podrán consultar en el siguiente link:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5709269&fecha=23/11/2023#gsc.tab=0

Novena Resolución de Modificaciones a la RMF para 2023 Primera Versión Anticipada

El día 24 de noviembre de 2023, el SAT, a través de su página de internet, dio a conocer la primera versión anticipada de la Novena RMF para 2023, mediante la cual se reforma la regla 13.1. Declaración de pago de los derechos por la utilidad compartida y de extracción de hidrocarburos.

El detalle completo de esta versión anticipada, se podrá consultar en el siguiente link de la página de SAT:

<https://www.sat.gob.mx/cs/Satellite?blobcol=urldata&blobkey=id&blobtable=MungoBlobs&blobwhere=1461175775437&ssbinary=true>

PRODECON te informa la manera para presentar, a través del buzón tributario, el escrito de anuncio de pruebas adicionales, con motivo de la interposición de un recurso de revocación, así como para adjuntar dichas pruebas.

La PRODECON a través de su página de internet, informa que, en el ejercicio de sus atribuciones sustantivas, tuvo conocimiento de la problemática que enfrentan las personas contribuyentes que interpusieron un recurso de revocación mediante buzón tributario, en

términos de la regla 2.15.1 de la RMF para 2023, toda vez que enfrentan dificultades para presentar el escrito de anuncio de pruebas adicionales, ya que el portal del SAT establece como única opción la presentación de un “Escrito de Desistimiento” o bien, despliega la leyenda “La Sesión Caducará”.

En respuesta a un requerimiento efectuado por PRODECON, el SAT manifestó que dentro del buzón tributario se cuenta con la opción para presentar el escrito para anunciar pruebas adicionales, ubicado en la segunda pestaña denominada: “Documentos” en donde se despliega una ventana con opciones y dentro del apartado denominado: “Documentos que se ofrecen / Adjuntan a la Promoción, se pueden seleccionar la opción: “Anuncio de pruebas adicionales”. Asimismo, en la tercera pestaña se abre una ventana con la opción: “Anexar documentos” en donde se selecciona: “Tipo de documento” y en el desplegado se encuentra la opción: “anuncio de pruebas adicionales”.

En relación al poco tiempo que ofrece el portal para adjuntar las pruebas, el contribuyente cuenta con la opción de guardar temporalmente su promoción para que puedan adjuntar cada una de las documentales que ofrecerá como pruebas, ya que el sistema cuenta con una opción de guardado temporal para que, en caso de que caduque la sesión, pueda ingresar nuevamente desde el punto donde se encontraba al momento de guardar el trámite correspondiente, encontrándose hasta 3 días disponible el registro temporal.

El detalle de este comunicado lo podrán consultar en la página de internet de la PRODECON en el siguiente link:

https://www.prodecon.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/Banner-Recurso-Revocacion_SASEN.pdf

Nuestros especialistas de BDO México, estarán a sus órdenes para atender cualquier duda o comentario relacionados con estos temas.

* * *

MERCADOTECNIA Y COMERCIALIZACIÓN
BDO Ciudad de México
Tel.: + 52 (55) 8503 4200
mercadotecnia@bdomexico.com